



### PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EXPEDICIÓN DE DUPLICADOS DE TÍTULOS

- La persona solicitante del Duplicado deberá cumplimentar el impreso de Solicitud de inserción de anuncio de extravío de Título en BOE.
  - [TIT-007-a](#) para los títulos de Arquitecto Técnico, planes 77 y 99, y Master Universitario en Seguridad Integral en Edificación (2 años)
  - [TIT-007-NO-a](#) para los títulos de Grado, Master Universitario en Seguridad Integral en Edificación y Master Universitario en Gestión Integral de la Edificación
  
- La Secretaría del Centro iniciará el trámite de inserción del anuncio en el BOE y le comunicará por correo electrónico al interesado los siguientes datos del anuncio:
  - Referencia
  - Importe
  
- La persona solicitante continuará la inserción del anuncio accediendo a:  
<https://www.boe.es/anuncios/> siguiendo este [procedimiento](#).
  
- Transcurridos 30 días hábiles a partir de la fecha de publicación del anuncio en el BOE, la persona solicitante podrá iniciar el trámite para la expedición del duplicado del Título correspondiente realizando los siguientes pasos:
  - Cumplimentando la siguiente solicitud:
    - [TIT-007-b](#) para los títulos de Arquitecto Técnico, planes 77 y 99, y Master Universitario en Seguridad Integral en Edificación (2 años)
    - [TIT-007-NO-b](#) para los títulos de Grado, Master Universitario en Seguridad Integral en Edificación y Master Universitario en Gestión Integral de la Edificación
  - Abonando las tasas correspondientes a la expedición de duplicados, teniendo en cuenta que:
    - ❖ Si el Título extraviado fue expedido antes del 03/01/1988 deberá abonarlo en el [Modelo 790 del MAP](#) siguiendo las instrucciones contenidas en la web.
    - ❖ Si fue expedido con posterioridad a esta fecha deberá abonarlo en el Banco Santander en carta de pago emitida por esta Secretaría
  - Adjuntando la siguiente documentación:
    - ❖ Copia del anuncio en el BOE
    - ❖ 2 fotocopias del DNI en vigor, o pasaporte en vigor para extranjeros, así como el original para que se puedan compulsar, o bien aportarlos ya compulsados.

La Secretaría tramitará el expediente, y cuando reciba el Título, lo comunicará al interesado/a por “sms” al móvil indicado en la solicitud.